

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/11/2020

ESTADO No. 157

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180025600	Ejecutivo Singular	MARIO SUAREZ MELO	MARIA CLAUDIA FERNANDEZ ROJAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. Actualizar Oficio No. 1.271 de marzo 13 de 2.020 y procédase como lo ordena el Artículo 11 del Decreto 806 de 2.020, esto es remitiéndolo desde el buzón electrónico de la secretaría y con destino a la dirección electrónica del Banco de Occidente, no sin antes advertirle sobre las disposiciones legales expuestas en los considerandos de esta providencia, así como que la comunicación deberá presumirse auténtica.- ORDENAR a nuestra Oficina de Apoyo a que, en caso de que en el presente asunto se repita una situación similar respecto a los oficios de levantamiento ordenados en Providencia No. 1075 de marzo 13 de 2.020, proceda actualizándolos inmediatamente y conforme lo indicado por el mentado artículo 11 ibídem, al igual que incluyendo las precisiones normativas a que haya lugar. Barreras.	17/11/2020		2
76001310300520190009600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIQUIDADOR DE AVICOLA DEL VALLE SINERGIA SAS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la expedición de la certificación de la vigencia de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, solicitada por el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	17/11/2020		2
76001310300620180028800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNNA ROCIO BERNAL MENDEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial visible a folios 148 a y 155 del presente cuaderno, y complementado mediante escrito de octubre 02 de 2.020, obrante en el cuaderno principal, índice digital # 1. _Córrase traslado de la liquidación del crédito allegada por el extremo actor en octubre 05 de 2.020, y visible en el cuaderno principal, índice digital #2, en la forma prevista por el Artículo 446 de C.G. del P.	17/11/2020		1
76001310300720130018700	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA	GRUPO EMPRESARIAL LA BODEGUITA S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE SANTIAGO DE CALI a fin de informar que la solicitud relativa a la cancelación de la anotación No. 13 registradas en los folios de matrículas inmobiliarias correspondientes a los predios Nos. 370-798737 y 370-810186, se NIEGA, toda vez que la misma está registrada a su favor y por cuenta del proceso allá adelantado. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese la comunicación correspondiente.	17/11/2020		2

76001310301320100036000	Ejecutivo Singular	IUS FACTORING S.A.S.- Cesionario	CONFECCIONES INTIMA LTDA.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro del predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-771494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuya propiedad la parte actora denuncia bajo juramento en cabeza del aquí demandado -Julio Alberto García Franco-. A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese el oficio correspondiente.	17/11/2020		2
76001310301320110023400	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	MARTHA LUCY RUIZ CADAVID	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al BANCO ITAU, para que se sirva dar respuesta a oficio No. 3749 del 10 de septiembre de 2019, emitido por este Despacho Judicial, mediante el cual comunicó el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cualquier otro depósito a nombre de la demandada MARTHA LUCY RUIZ CADAVID identificada con CC 31.147.035. -A través de la Oficina de Apoyo librese el oficio a que hubiere lugar.	17/11/2020		2
76001310301420090042000	Ejecutivo Singular	JANICE ADRIANA MEDINA LASSO	SOC. GARRIDO BRAVO Y CIA LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial a favor del señor GERMAN ALONSO OSPINA CARDONA.	18/11/2020		1
76001310301420090042000	Ejecutivo Singular	JANICE ADRIANA MEDINA LASSO	SOC. GARRIDO BRAVO Y CIA LTDA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR el día 28 de enero de 2021 a las 10:00 A.M., diligencia de remate. -La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora.- EXHORTAR a la parte actora para que se elabore listado de remate en la forma ordena por art. 450 del C. G. P., para que efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, allegar junto con publicaciones certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado La diligencia de remate se tramitará conforme al art. 451 y 452 del C.G.P. -La Oficina de Apoyo ha dispuesto de un micrositio en la página web de los juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali que contiene PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE dentro del que se ilustra la manera cómo se realizaran las audiencias de remate de manera virtual y la forma cómo se puede participar en ellas.	17/11/2020		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)